



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2012, de la Vicepresidenta y Portavoz, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se dispone el nombramiento de D. José Juan González Gómez como Presidente del Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales". (2012061763)

La Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" (DOE -número 116- 17/06/2008) establece, en su artículo 11, que el Consejo Asesor de dicha Empresa Pública está compuesto por diecisiete miembros, nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta de las entidades o instituciones en él representadas, conforme a la composición que en el mismo precepto se determina; en el mismo precepto se dispone, asimismo, que el mandato de los miembros del Consejo Asesor tendrá una duración de cuatro años.

En cumplimiento de lo establecido en la citada disposición y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, adoptada en su sesión de 3 de agosto de 2012, mediante el Decreto 154/2012, de 3 de agosto, se dispuso el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" (DOE -número 151- 06/08/2012).

Por su parte, el artículo 12.1 del Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" (DOE -número 132- 13/11/2004) dispone que la Presidencia del Consejo Asesor será ostentada por el miembro que resulte elegido por el Pleno del Consejo Asesor, por mayoría absoluta, procediéndose a su nombramiento por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

En la reunión constitutiva del nuevo Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", celebrada el día 23 de octubre de 2012, se adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo para la elección de su Presidente, cargo que ha recaído en la persona de D. José Juan González Gómez.

Por todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" en relación con el artículo 12.1 del Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión



de 2 de noviembre de 2012, ha adoptado acuerdo en virtud del cual dispone el nombramiento de D. José Juan González Gómez como Presidente del Consejo Asesor de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

Por consiguiente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, modificado por el Decreto 176/2012, de 7 de septiembre,

RESUELVO:

Dar publicidad al Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2012, por el que se dispone el nombramiento de D. José Juan González Gómez como Presidente del Consejo Asesor de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

Mérida, a 14 de noviembre de 2012.

La Vicepresidenta y Portavoz de la Junta de Extremadura,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

